

## Capítulo 3: La apertura atlántica durante los siglos XV-XVI

### Las consecuencias del descubrimiento del Nuevo Mundo



Jan van der Straet, *Llegada de Amerigo Vespucci en el Nuevo Mundo*, 26x20cm, c.1580.

¿Cuál es la visión de los europeos sobre los indios?

.....

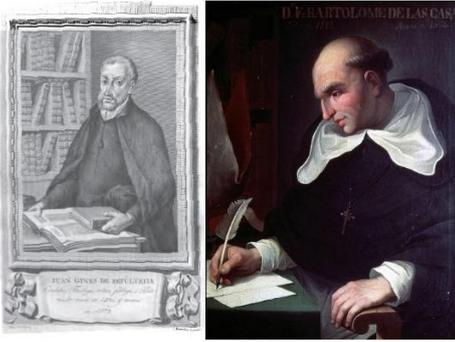
.....

.....

→ ¿Cuáles fueron las consecuencias de la apertura atlántica para los non-europeos?

#### 1) Bartolomé de Las Casas y la Junta de Valladolid (1550-1551)

Junta de Valladolid es un debate que tuvo lugar en 1550 y 1551 en Valladolid, dentro de la llamada polémica de los naturales (indígenas americanos o indios), y que enfrentó dos formas antagónicas de concebir la conquista de América, interpretadas románticamente como la de los defensores y la de los enemigos de los indios: la primera, representada por Bartolomé de las Casas, considerado hoy pionero de la lucha por los derechos humanos; y la segunda, por Juan Ginés de Sepúlveda, que defendía el derecho y la conveniencia del dominio de los españoles sobre los indígenas, a quienes además concibe como inferiores. No hubo una resolución final, aunque fue el inicio de un cambio que se tradujo en más derechos para los indígenas.



Retratos de los dos protagonistas: Luis de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas

Documento 1: Relaciones entre europeos e indios.



Théodore de Bry, extracto de Girolamo Benzoni, *Americae pars tertia*, 1593, Vincennes, SHM. Según el texto de Jean le Moyne de Morgues, *Voyage au Brésil*, 1562.

1) ¿Como los europeos ven a los indios?

.....

.....

2) ¿Como les tratan?

.....

.....

3) ¿Que podrían ser los argumentos contra los indios y en favor de un mejor tratamiento?

.....

.....

Documento 2: Argumentos para ambas partes del debate.



Códice Mendoza/codex Magliabechiano, papel europeo, fol.70, mitad sig.XVI, Florence.

1) ¿Según este documento, cuales son los argumentos contra los indios? ¿En favor?

.....

.....

Documento 3 : Representación cinematográfica de la controversia de Valladolid, película de Jean-Daniel Verhaeghe, 1991.



1) Describe la escena. ¿Como están representados los indios y los españoles? ¿Quién tiene el poder y quien está sometido?

.....

.....

2) ¿Como esta escena muestra la desigualdad entre los dos grupos?

.....

.....

Documento 4: Los argumentos de ambas partes.

Sepúlveda	Las Casas
-----------	-----------

<p>1. Dice Aristóteles y corrobora Santo Tomás que los hombres son, por naturaleza, unos superiores y otros inferiores. Los inferiores son los bárbaros, que no viven conforme a la razón natural y tienen malas costumbres. Y es de recta razón que los bárbaros sean sometidos a los que no lo son, y que así los indios obedezcan a los españoles. Y si no puede ser por la paz, habrá de ser por las armas, y esta guerra será justa.</p> <p>2. Habláis, fray Bartolomé, de los grandes templos como signo de razón, pero también las abejas construyen paneles prodigiosos, y no por eso se les presupone razón. Mirad, por el contrario, esos grandes pecados de estos mismos bárbaros, que comen carne humana y la ofrecen a sus ídolos. Estos pecados contra la ley natural y fueron castigados por Dios en los antiguos habitantes de la Tierra Prometida. Y del mismo modo es de justicia que la idolatría y blasfemia puedan ser vencidas con la espada, pues es justo hacer la guerra a los idólatras, para que los infieles puedan oír la predicación de la fe y observar la ley natural."</p> <p>3. ¿Tendremos que dejar entonces que todos esos inocentes, víctimas de la idolatría, sigan siendo sacrificados por millares en los altares de los demonios? Porque por millares fueron sacrificados, todos los años, más víctimas inocentes que las que causaría una guerra justa contra los idólatras. Todos los hombres están obligados por ley natural a defender a los inocentes. Y sólo se los podrá defender si los idólatras son sometidos por otros hombres mejores; hombres que, por ser cristianos, aborrezcan los sacrificios."</p> <p>4. "Pues yo sostengo que, para traerlos a la fe, no es ilegítimo el recurso a la fuerza. Es de derecho natural y divino, siguiendo a San Agustín, corregir a los hombres que yerran muy peligrosamente y que caminan hacia su perdición. Atraerlos a la salvación es de derecho y, además,</p>	<p>1. Pero vuestra reverencia, hermano Sepúlveda, no interpreta bien a Aristóteles. Porque él habla de cuatro clases de bárbaros, y los indios, a los que yo conozco, no son bárbaros propiamente dichos, o sea crueles y sin razón, sino que poseen razón suficiente y bien podrían gobernarse por sus propios medios. ¿O no hay razón en quienes han construido esos grandes templos que nos admiran? Y por su razón, hay que llevarlos a la civilización y a la fe de forma pacífica, y no a través de la guerra."</p> <p>2. Muy equivocada está vuestra reverencia, pues habláis de castigar al idólatra, pero el castigo sólo puede imponerlo quien para ello tiene jurisdicción, y aquí la jurisdicción no corresponde al príncipe, ni siquiera a Su Santidad. Porque estos indios nos eran del todo desconocidos, luego no son súbditos del príncipe. Ni tampoco conocían la fe; luego, al no ser súbditos de Cristo, no han de estar sometidos al fuero de la Iglesia."</p> <p>3. Mal podemos defender a los inocentes si los matamos en la guerra. ¿No será mejor favorecer que cambien de religión por vías pacíficas? Aquí no estamos hablando de crímenes comunes, pues ¿dónde se ha visto que sea todo un pueblo el que delinque? Esos sacrificios proceden de la ausencia de fe, pero no de la maldad. La naturaleza no enseña que es justísimo que ofrezcamos a Dios las cosas más preciosas, y ninguna cosa hay tan preciosa como la vida; luego está en la naturaleza que los que carecen de fe, sin otra ley que orden lo contrario, inmolen incluso víctimas humanas al Dios que tienen por verdadero. Nosotros reprobamos esas prácticas según el mandamiento de la fe verdadera: "No matarás." Pero, por lo mismo, no podemos matarlos para que vengan a la verdadera fe."</p> <p>4. San Agustín defiende el uso de la fuerza, sí, pero sabe vuestra reverencia que los hace específicamente para con los herejes que están bajo la jurisdicción de la Iglesia, no</p>
---	---

<p>es un deber que todos los hombres de buena voluntad querrían cumplir. Dos formas hay de hacerlo. Una, a través de exhortaciones y doctrina. Otra, acompañándolas de alguna fuerza y temor a las penas, no para obligarlos a creer, sino para suprimir los impedimentos que puedan oponerse a la predicación de la fe. Hemos visto que los indios, una vez sometidos al poder de los cristianos, se convierten en masa y se apartan de los ritos impíos. Y así en pocos días se convierten más, y más seguramente, que los que se convertirían en trescientos años de exhortación."</p>	<p>para con los infieles y paganos, que no lo están. Los indios son infieles que no están bajo la jurisdicción de la Iglesia. Luego la forma correcta de obrar con ellos no es usar la fuerza, sino convocar a los indios y, de forma pacífica, invitarles a abandonar la idolatría y a recibir la predicación."</p>
---	--

1) Cuales son los argumentos de Sepúlveda contra los indios?

.....

.....

.....

.....

2) Cuales son los argumentos que Las Casas opone a Sepúlveda?

.....

.....

.....

.....

Completa esta tabla sintética sobre los argumentos de ambos campos:

Argumentos contra : .....	Argumentos pro : .....

3) ¿Al final, quien te parece ganar el debate? ¿Por qué?

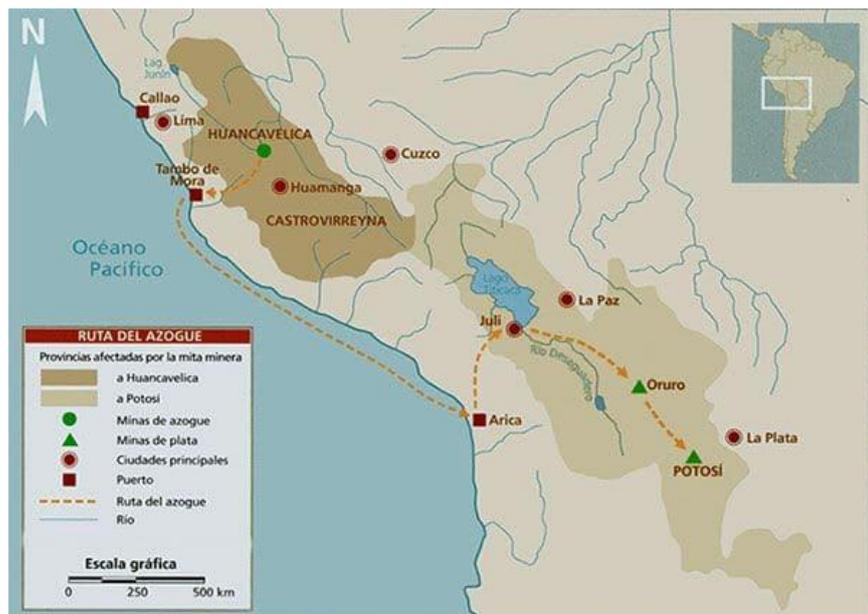
.....

.....

## 2) El trabajo forzado en las minas del Nuevo Mundo

→ ¿En qué la explotación minera en América depende del trabajo forzado de los non-europeos?

## Documento 1: Ubicación de Potosí en América del Sur



1) ¿Dónde está ubicada la ciudad de Potosí?

.....

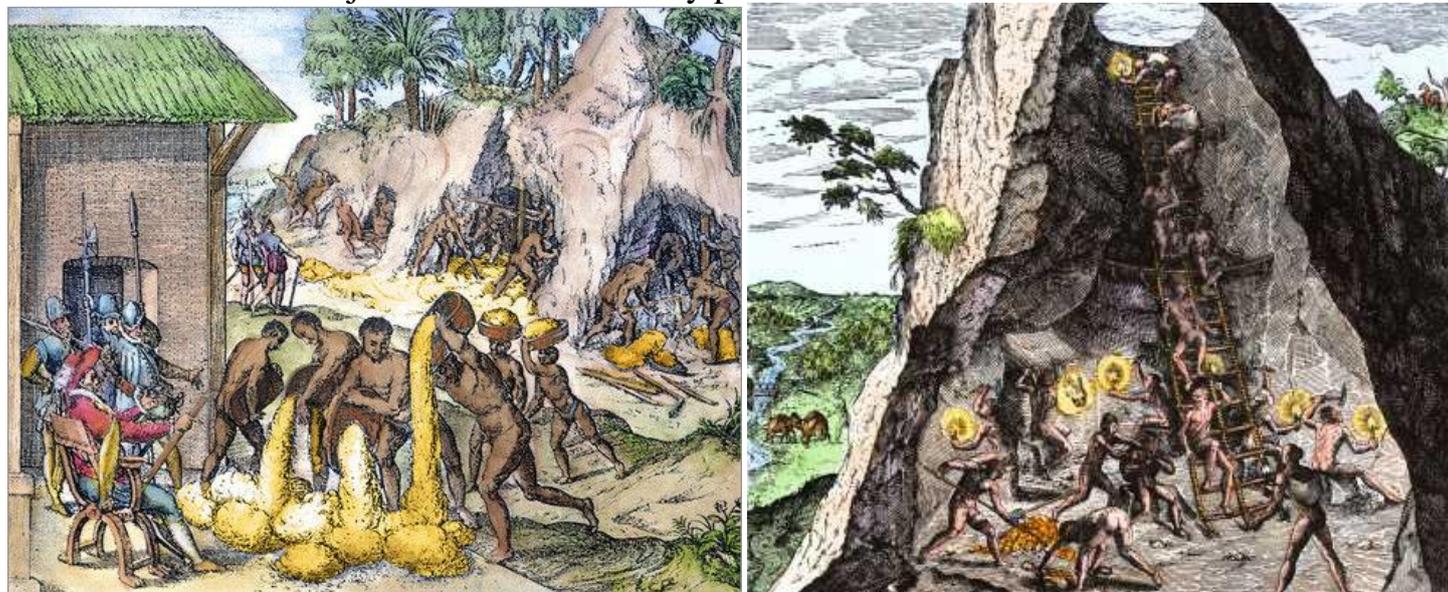
2) Describe el trayecto de la plata de Potosí, desde la mina hacia la ciudad de Sevilla.

.....

.....

.....

## Documento 1: El trabajo en las minas de oro y plata.



Théodore de Bry, extracto de Girolamo Benzoni, *Americae pars tertia y quarta*, 1593-1594, Vincennes, SHM. Según el texto de Jean le Moyne de Morgues, *Voyage au Brésil*, 1562.

1) Describe el trabajo de los indios. ¿Como se puede caracterizar?

.....

.....

2) ¿Qué nos aprende estos documentos sobre la explotación del Nuevo Mundo por los españoles?

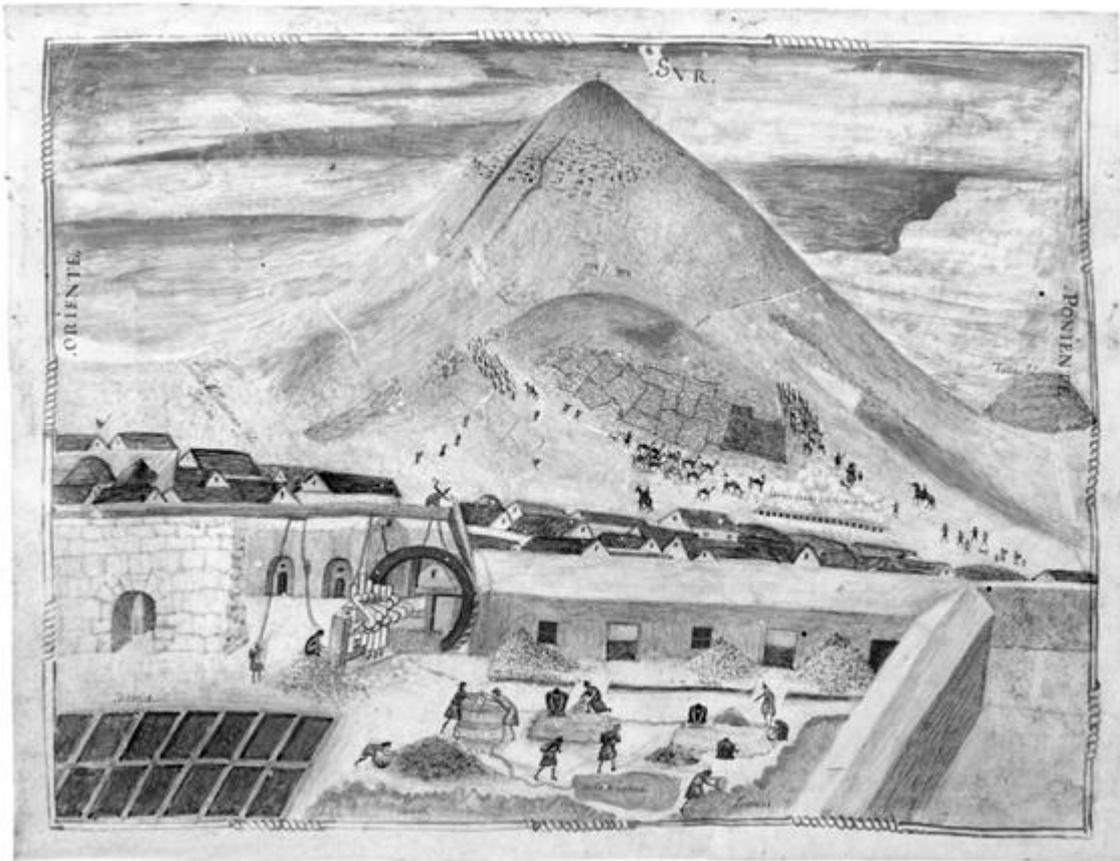
.....  
.....

3) Escribe un texto de unas diez (10) líneas sobre el trabajo en las minas.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

\*

Doc 2: El cerro rico de Potosí, una montaña de plata



El Cerro Rico de Potosí, acuarela, 27.5x21.5cm, c.1585, HSA.

1) ¿Por qué se puede decir que la mina de Potosí es una creación colonial?

.....  
.....

2) ¿Quiénes son las personas que trabajan al primer plano?

\*

Doc 3: La casa de la Moneda fundada en 1575, Potosi, Alto Peru (Bolivia).



La plata del cerro rico esta transformada en monedas en esta fabrica de dinero. El dinero de Potosí no se queda en España, sino que sirve a pagar los artículos comprados a los otros países europeos, al detrimento de la población local, causando también una aumentación de los precios.

Años	Importación de plata americana por España en millones de maravedís (una moneda del s.XVI)
1506-1510	20
1521-1525	316
1546-1550	354
1591-1595	902
1596-1600	987

Doc4: La plata de Potosí, fuente primaria del dinero español

1) Cual es la importancia del dinero de Potosí en la economía española?

Tarea final:

Escribe un texto de unas veinte líneas para contestar a la problemática.

### Completa este mapa mental

